MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.287-2015
SEDE MUNICIPAL
28 DE OCTUBRE, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
VLADIMIR ADANIS MORA
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
No hay ausentes.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

1.1. Acta de Sesión Ordinaria N°.286, celebrada 21 de octubre del 2015.
1.2. Acta de Sesión Extraordinaria N°.132, celebrada 22 de octubre del 2015.
1.3. Acta de Sesión Extraordinaria N°.133, celebrada 26 de octubre del 2015.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
No corresponde.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

7502

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LICDA.NERY AGÜERO MONTERO – JEFA DE LA COMISION PERMANENTE DF ASUNTOS JURÍDICOS – ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CJ-487-2015.

Consulta el criterio de esta Municipalidad respecto al Expediente N.19.405: "Ley orgánica de las administraciones pública", publicado en la Gaceta N." 235 del 5 de diciembre de 2014.

En respuesta a la consulta realizada mediante el oficio **CJ-487-2015,** el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto: "**Ley orgánica de las administraciones pública**", publicado en la Gaceta N°.235 del 5 de diciembre de 2014", Expediente N°.19.405.

B) ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE AREA – COMISION ESPECIAL DICTAMINADORA DE LOS PROYECTOS DE LEY SOBRE TEMAS VINCULADOS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD– ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CEPD-291-2015.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 19.575 "REFORMA DEL ARTÍCULO 41 Y 54 DE LA LEY IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY N° 7600", publicado en La Gaceta 150 del 9 de octubre de 2012.

En respuesta a la consulta realizada mediante el oficio **CEPD-291-2015,** de fecha 13 de octubre del 2015 (recibido el 22 de octubre, 2015), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto: **"REFORMA DEL ARTÍCULO 41 Y 54 DE LA LEY IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY N° 7600**", publicado en La Gaceta 150 del 9 de octubre de 2012. Expediente 19.575.

C) ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE AREA – COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTÍCIPATÍVO – ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CPEM-117-2015.

Consulta el criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 19.013 "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23, 32, 33 Y 59 DE LA LEY Nº 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICABLE A LA METODOLOGÍA Y TARIFAS SOBRE LA RENTA IMPONIBLE PARA LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES",

En respuesta a la consulta realizada mediante el oficio **CPEM-117-2015,** recibido por esta Secretaría el 22 de octubre, 2015), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto: "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23, 32, 33 Y 59 DE LA LEY Nº 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICABLE A LA METODOLOGÍA Y TARIFAS SOBRE LA RENTA IMPONIBLE PARA LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES", expediente 19.013.

D) DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVO Y EVALUATIVA ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL, OFICIO 15489 (DFOE-DL-1387).

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.o 3-2015 de la Municipalidad de Garabito.

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el Presupuesto extraordinario N." 3-2015 de esa Municipalidad por la suma de c91 ,2 millones.

Sobre el particular, se indica lo siguiente:

1. Se aprueba entre otros, el ingreso correspondiente al Superávit específico y libre por c76,0 millones y c2,3 millones, respectivamente, de acuerdo con el resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal, mediante el artículo IV de la sesión ordinaria N. o 285, celebrada el 14 de octubre de 2015.

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos, ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2014, aspectos que competen en primera instancia a la Administración Municipal, según se establece en el numeral 4.3.17[1] de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

2. Es responsabilidad de esa Administración Municipal:

a) Corroborar que los gastos financiados con el Superávit libre se ajusten a lo establecido en la normativa vigente, en especial en los artículos 101 y 6, del Código Municipal y de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N." 8131, respectivamente; en cuanto a que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

b) La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

3. El registro de la cuenta Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, no se ajusta a lo aprobado por el Concejo Municipal. Por lo tanto, el Presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realice el ajuste correspondiente, conforme lo aprobado por ese Concejo. Para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contra lar, siguiendo los procedimientos establecidos, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha de recibido de este oficio.

4. Para el trámite del presente Presupuesto extraordinario se requirió solicitar información indispensable a la Municipalidad, lo cual fue atendido con la nota N°. N°HM-11 0-2015 AS de fecha 15 de octubre de 2015."

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. MARÍA MERCEDES CHAVARRIA, CÉDULA NICARAGUIENSE N°.081-200875-0008F.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO PUNTARENAS
7503

Remite nota de fecha 20 de octubre del 2015, mediante la cual solicita ayuda con comestible y becas para sus cuatro hijos, ó algo para mejorar su vivienda, toda vez que son una familia de escasos recursos económicos y su marido acaba de sufrir un accidente.

El Concejo acuerda trasladar dicha solicitud al señor Alcalde para que a través de la Oficina Municipal de la Mujer se realicen los estudios correspondientes con el fin de determinar si el caso califica para ser tramitado a través de ayudas sociales; en caso afirmativo se brinde la ayuda necesaria, todo dentro del marco de legalidad y previa comprobación de que existen los recursos presupuestarios para tal efecto. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) SRA. CORINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CÉDULA NICARAGUIENSE N°.155811909900.

Remite nota de fecha 20 de octubre del 2015, mediante la cual manifiesta que es madre de diez hijos y solicita ayuda con comestible, becas, ó bien, algo para construir su vivienda y un trabajo completo, toda vez que son una familia de escasos recursos económicos.

El Concejo acuerda trasladar dicha solicitud al señor Alcalde para que a través de la Oficina Municipal de la Mujer se realicen los estudios correspondientes con el fin de determinar si caso califica para ser tramitado a través de ayudas sociales; en caso afirmativo se brinde la ayuda necesaria, todo dentro del marco de legalidad y previa comprobación de que existen los recursos presupuestarios para tal efecto. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) VECINOS DE QUEBRADA SECA, PRIMERA ENTRADA.

Remite nota de fecha 19 de octubre del 2015, mediante la cual hacen saber su descontento por el agua que se desvía por la finca Madrigales, la cual no tiene alcantarillado y ha sido desviada por la calle hacia una alcantarilla que no abastece; problema que hace algún tiempo había sido solucionado, pero con los trabajos que se realizaron últimamente reapareció. Solicitan se le dé la debida atención a este problema lo antes posible.

El Concejo acuerda trasladar dicha nota al señor Marvin Elizondo Cordero, que en su condición de Alcalde coordine con la Junta Vial Cantonal y colabore con lo solicitado, siempre dentro del marco de legalidad. Como también que de las gestiones que realizadas mantenga informado a los vecinos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

RECESO
Al ser las 18:42 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 19:03 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO V: MOCIONES
No hay.

DEVOLUCIÓN DE PROPUESTA DE CONVENIO.
El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que mediante el oficio AL-559-2015-H (conocido en Sesión Ordinaria N°.284, artículo VI, Inciso C, celebrada el pasado 07 de octubre) se solicita a este Concejo modificar la clausula "DÉCIMA SÉTIMA" del CONVENIO SOBRE LA UTILIZACION DE RECURSOS GIRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8772 (art. 62) y REGLAMENTO PARA DONACIONES, AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE BIEN SOCIAL", pero, este convenio llega únicamente hasta la cláusula quinta. Por lo tanto, le devuelve al señor Alcalde dicha documentación para que coordine con los funcionarios encargados y se realice la corrección del caso, ya que pareciera que existe un error de impresión, y alguien dijo que el Concejo está atrasando, lo cual no es cierto.

El señor Alcalde recibe los documentos y toma nota.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

De conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 190.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-453-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-712-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 190 (Consecutivo según Decsis 2014110**), que se encuentra a nombre de la compañía **IZU y VERED S.A**., cédula jurídica número 3-101-277999, representada por el señor **YIZHAK ESKENNAZI**, cédula de residencia número 137600002030, la cual se explotaba en el comercio **"RESTAURANTE LAS RQUIDEAS",** comercio situado en Jaco, 125 metros al este de la Pop s, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría. Es todo".

2) **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 138.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-459-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-732-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 138, (consecutivo según Decsis 2014063),** que se encuentra a nombre del señor **RONALD BRICEÑO RODRIGUEZ,** cedula de identidad número 1-1009-0703, la cual se explotaba en el comercio **"RESTAURANTE PAJARA PINTA",** la cual se encuentra a su nombre, comercio situado en Jaco, edificio frente a la Heladería Pops, local primer piso, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría. Es todo".

3) **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 168.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-463-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-735-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 168 (Consecutivo según Decsis 2014090),** que se encuentra a nombre de la compañía **EL CLAN SOCIEDAD PREGNOLATO** S.A., cédula jurídica número 3-101-681908, representada por el señor **DARIO PREGNOLATO,** pasaporte número IT A Y A4297148, la cual se explotaba en el comercio **"RESTAURANTE PASTA ON THE ROAD",** comercio situado en Jaco, contiguo a Subway Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría. Es todo.".

7504

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

4) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 232, CATEGORÍA C.

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-464-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-736-2015,** mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 232, al señor **JULIO FRANCISCO SEQUEIRA MENDEZ**, cedula de identidad número 7-0047-0921, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "EL PARAISO",** ubicado en Jaco, de la Pops 250 metros al este, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito..."

Todo lo anterior bajo la entera responsabilidad del Encargado del Departamento de Patentes, a quien se les traslada estos Acuerdos para que **previa comprobación de los requisitos legales,** realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán bajo su custodia.

B) NOTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL QUEBRADA AMARILLA.

Asunto: **Invitación a Inauguración de Primera Etapa de Proyecto.**

Da lectura a nota de fecha 23 de Octubre de 2015, suscrita por el señor Orlando Jiménez Córdoba – Presidente de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA AMARILLA –, quien comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

"...por este medio la Asociación de Desarrollo de Quebrada Amarilla, Jacó, Garabito, Puntarenas; le extiende una cordial invitación a la inauguración de la primera etapa del Proyecto Comunal de esta comunidad, que incluye la compra del terreno e inicio de la construcción del salón multiuso. Será un honor contar con su presencia, y poder expresarle personalmente las gracias por su aporte e interés en el desarrollo y bienestar de ésta comunidad, con personas como usted se engrandecen los pueblos. Dicho evento se realizará el 14 de noviembre del presente año a las 4 p.m., en el terreno de la Asociación."

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo con respecto a esta nota.

C) NOTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL QUEBRADA AMARILLA-

Asunto: **Solicitud de Sesión Extraordinaria.**

Da lectura a nota de fecha 23 de Octubre de 2015, suscrita por el señor Orlando Jiménez – Presidente de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA AMARILLA – y por la señora Marlen Céspedes – Secretaria de dicha Asociación, quienes comunican a este Concejo Municipal lo siguiente:

"Por la culminación de la primera etapa de edificación del Gimnasio Multiuso por parte de la ADI QA les solicitamos humildemente la realización de una sesión extraordinaria para el día viernes 13 de noviembre a las 5:00 pm en nuestro gimnasio en Quebrada Amarilla para fortalecer y proyectar los lazos de ayuda recibidos durante esta primera etapa..."

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo con respecto a esta nota.

D) SOLICITUD DE AMNISTÍA TRIBUTARIA.

Da lectura al oficio **HM-114-2015 AS**, de fecha 26 de octubre del 2015, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda, Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACÓ PUNTARENAS

de Garabito –; dirigido a esa Alcaldía Municipal, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"Por este medio, solicito se eleve al Concejo Municipal, la solicitud de poder realizar una amnistía tributaria en esta Municipalidad, considerando lo siguiente:

1. Los grandes esfuerzos que se han realizado en la municipalidad durante los últimos años, en los cuales se han estado realizando los cobros judiciales de las cuentas morosas y a pesar de ello, el índice de morosidad continúa creciendo.
2. Para el año 2015, se esta en la depuración de los datos de cobros, para determinar aquellos montos que no son susceptibles de ser cobrados, no obstante, el índice de morosidad en los bienes inmuebles sigue siendo muy alto.
3. Estos elevados índices de morosidad en el pago de impuestos municipales del cantón, han repercutido en la necesidad de solicitar la amnistía ya que las cuentas se ele4van aun mas por los intereses que estas cuentas adeudan.
4. La necesidad de no tener de no perjudicar a los ciudadanos del Cantón, con cobros judiciales, que viene a encarecer las deudas por el excesivo gasto que implica ese procedimiento -muchas veces de resultados impredecibles.
5. La consideración a los administrados de la difícil situación socio-económica de un buen número de pobladores del cantón, que hace pensar en muchos casos, que la morosidad obedece sobre todo a ella.
6. Si se da un período de gracia para pagar los impuestos y las tasas, **con el incentivo de que se condonarán multas e intereses,** se estima una recaudación muy superior a la que se ha obtenido en períodos anteriores.
7. La práctica demuestra que en materia de cobro de impuestos son más efectivos los estímulos y los incentivos que el cobro forzoso.

Por todas las razones anteriormente expuestas, es que solicito un acuerdo del Concejo municipal, para que se pueda elevar un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, que nos permita conceda a los sujetos pasivos una amnistía por tres meses, durante los cuales la Municipalidad podrá condonar el pago de intereses y multas sobre los impuestos y las tasas municipales no cancelados hasta esa fecha.".

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo con respecto a esta nota.

E) LICITACIONES.

Solicita se autorice el inicio de los siguientes procesos licitatorios:

1) Licitación Abreviada 20 15LA-0000 19-MUGARABITO "Contratación de Empresa y mano de mano de obra para construcción Boulevard Playa".
2) Licitación Abreviada 2015LA-000020-MUGARABITO " Compra de materiales agregado para boulevard de playa".
3) Licitación Abreviada 2015LA-000021-MUGARABITO " Compra de materiales asfalticos y mineros para Boulevard de Playa."
4) Licitación Abreviada 2015LA-000022-MUGARABITO " Compra de material eléctrico y fontanería para construcción de Boulevard de Playa".

Además, recuerda que están pendientes de aprobar las siguientes licitaciones:

1) ADJUDICACIÓN DE LICITACION ABREVIADA N° 2015LA-0000-16-MUGARABITO "CONSTRUCCION DE CAMERINOS PARA PLAZA DE DEPORTES EN LAGUNILLAS".
2) Inicio del proceso licitatorio 2015LA-000017 MUNIGARABITO "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ÁREA ESTERO JACÓ".
3) Inicio del proceso licitatorio 2015LA-000018MUNIGARABITO "COMPRA DE ESTACIONES DE TRABAJO MOBILIARIO DE OFICINA".

Nota: Se aprueba en el artículo VII, de la presente Acta.

7505
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

F) REITERA SU SOLICITUD DE REFORMA DEL ARTÍCULO 42 AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Lo anterior, de conformidad con lo recomendado por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – en el **oficio AL-585-2015-JM** (conocido en Sesión Ordinaria N°.286, del 21 de octubre, 2015).

Nota: Se resuelve en el artículo VII, de la presente Acta.

G) FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ.

Manifiesta que estuvo en el Centro Cívico para La Paz Social, el que dice Canal 7 y algunos políticos, que no se usa para los fines que fue creado.

Sin embargo, afirma el señor Alcalde que es increíble la cantidad de eventos que se realizan en ese lugar; entre ellos la empresa Taco Bell Internacional que tiene una serie de eventos en el Hotel Crock´s, llevó a cabo una visita al Centro Cívico e hizo varias donaciones para los niños del cantón. También se encontró con el proyecto "Empléate" auspiciado por el Ministerio d Trabajo con un grupo de aproximadamente ochenta muchachos que reciben una subvención de doscientos mil colones mensuales por todo el año y un curso de inglés por todo un año, a cambio de esto los jóvenes tienen que hacer obras de interés comunal. Además le sorprendió ver cómo trabaja la sala de arte, donde gente de todas las edades realizan obras en arcilla e impresionantes pintados, y como se fuera poco, se encontró al Maestro Pineda en pleno ensayo con los jóvenes de la escuela de música y la biblioteca llena de niños.

Agrega que está solicitando un informe completo de todo el funcionamiento del Centro Cívico, que desde que abrió sus puertas fue proyectado a la comunidad. Dicho informe será publicado por TV Jacó, por un medio de comunicación nacional y también será enviado a Canal 7, con el fin de que la población se entere de toda la proyección social que se da en el Centro Cívico de Jacó, el cual es motivo de orgullo.

Además, indica que el Gerente de Taco Bell dijo que ha visitado muchos lugares y quedó sorprendido porque nunca había visto uno como nuestro Centro Cívico, donde se imparten cursos de alto nivel en alimentos y bebidas. Dichos señores se fueron sumamente impresionados como también lo estuvo el dueño de la franquicia de Taco Bell en Costa Rica.

El señor Alcalde agradece la donación realizada por la empresa Taco Bell a favor de los niños de escasos recurso de nuestro cantón.

H) OBRAS MUNICIPALES.

Informa que se varó una de las niveladoras y por eso no se ha podido cubrir el Distrito II, además, existen problemas desde la semana pasada con el distribuidor de asfalto, pero, a partir de mañana se reiniciarán los trabajos de asfaltado, se espera cumplir con toda la proyección que se tiene, con los convenios pendientes y con el asfalto disponible.

Además, informa que se estarán realizando trabajos de lastreo y de alcantarillas.

RECESO
Al ser las 19:31 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 19:37 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACÓ, PUNTARENAS

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) MOCIÓN SOLICITUD PAGO DE PRESTACIONES AL EX ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, avalada por los Regidores: María de Los Ángeles Morales Obando y Julio Jara Chaves, literalmente dice lo siguiente:

Moción del Presidente Municipal

Solicitud de Pago de Prestaciones del Ex Asesor Legal de esta Presidencia Municipal:

Que hace aproximadamente cuatro meses el Ex Asesor Legal de esta Presidencia dejo de laborar. Que como corresponde se deben liquidar los extremos labores necesarios, y a la misma es necesario que de esa liquidación se calculen los extremos pagados por esta Municipalidad y se de el reembolso a la arcas municipales en aras de proteger el erario publico municipal.

Solicito puntualmente al Señor Alcalde le gire instrucción al Departamento de Recursos Humanos y a la Asesoría Legal, se realice el Calculo correspondiente de pago de Extremos Laborales y a la Misma vez se informe el extremo que deberá devolver a la Municipalidad del Cantón de Garabito."

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que es clara su Moción; para que se paguen las prestaciones al Ex Asesor Legal de la Presidencia Municipal y que los extremos que se hayan pagado sean devueltos a la Municipalidad como por Ley corresponde.

El Regidor Propietario – Lic. Luis Diego Chaves Solís – pregunta si ya dicho ex funcionario realizó la gestión a nivel administrativo.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – responde que no sabe si el ex funcionario ha hecho la gestión, al mismo tiempo recalca que esta es una Moción de su parte para que se actúe como por Ley corresponde ya que se trata del Ex Asesor Legal de la Presidencia Municipal. Además, recuerda que existen otros casos donde de acuerdo con la Auditoría Interna se han pago dinero en forma irregular y la Auditoría no ha dicho si dichos recursos han sido devueltos a la Municipalidad; posteriormente vamos a tomar un acuerdo en este sentido.

Sometida a votación dicha Moción es **APROBADA**, con cuatro votos a favor y uno en contra; el del Regidor Luis Diego Chaves Solís, quien considera que es prematura esta Moción, toda vez no se tiene conocimiento si el Administrado que eventualmente le corresponde este pago ha hecho el reclamo administrativo correspondiente. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

SOLICITUD DE INFORME SOBRE DINEROS PAGADOS EN FORMA IRREGULAR, POR CONCEPTO DE ÍNDOLE LABORAL.

Seguidamente, por iniciativa del señor Presidente – Freddy Castro Agüero - el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Solicitar al Auditor Interno Municipal – Lic. Mario Ríos Abarca – que para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles (**04 de noviembre, 2015**) presente ante este Concejo un **informe escrito** acerca de cuáles son los casos en los que esta Municipalidad ha cancelado dineros en forma irregular por concepto de índole laboral, cuyos recursos aún no han sido devueltos a las arcas municipales como por Ley corresponde.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7506

B) LICITACIONES

1) SE AUTORIZA EL INICIO DE LA LICITACION "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ÁREA ESTERO JACÓ".

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 297-2015,** de fecha 14 de Octubre de 2015 (dirigida a la Alcaldía Municipal), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** el inicio del proceso licitatorio **2015LA-000017 MUNIGARABITO "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ÁREA ESTERO JACÓ".**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

2) ADJUDICACIÓN DE LICITACION ABREVIADA N° 2015LA-0000-16-MUGARABITO "CONSTRUCCION DE CAMERINOS PARA PLAZA DE DEPORTES EN LAGUNILLAS".

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes la Resolución Administrativa N°. **RS-158-2015**, de las 14 horas del día 21 de octubre del 2015, emitida por el Licenciado Alonso Salas Amador– Proveedor Municipal – y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ADJUDICAR **la LICITACION ABREVIADA N° 2015LA-0000-16-MUGARABITO "CONSTRUCCION DE CAMERINOS PARA PLAZA DE DEPORTES EN LAGUNILLAS", de la siguiente forma:**

Oferta N° 01
Marcos Bermúdez Jiménez
Cédula física 304040661

Línea	Descripción	Unitario
1	CONSTRUCCION DE CAMERINOS EN PLAZA DE DEPORTES LAGUNILLAS	**₡19,795,891.00**
TOTAL		**¢19,795,891.00**

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–; incluyendo la notificación a los oferentes.

3) SE AUTORIZA EL INICIO DE LA LICITACION 2015LA-000018MUNIGARABITO "COMPRA DE ESTACIONES DE TRABAJO MOBILIARIO DE OFICINA".

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 300-2015,** de fecha 21 de Octubre de 2015 (dirigida a la Alcaldía Municipal), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** el inicio del proceso licitatorio 2015LA-000018MUNIGARABITO "COMPRA DE ESTACIONES DE TRABAJO MOBILIARIO DE OFICINA", para segundo piso Dirección de Desarrollo y Control Urbano.
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

4) SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO LICITATORIO "COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS Y FONTANERIA CONSTRUCCION BOULEVARD DE PLAYA".

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 309-2015,** de fecha 28 de Octubre de 2015 (dirigida a la Alcaldía Municipal), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** el inicio del proceso **Licitatorio 2015LA-000022 MUNIGARABITO "COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS Y FONTANERIA CONSTRUCCION BOULEVARD DE PLAYA"**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

5) SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO LICITATORIO COMPRA DE MATERIALES PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS PARA CONSTRUCCIÓN BOULEVAR DE PLAYA (CONCRETO Y ADOQUIN.

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 308-2015,** de fecha 28 de Octubre de 2015 (dirigida a la Alcaldía Municipal), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** el inicio del proceso **Licitatorio 2015LA-000021 MUNIGARABITO "COMPRA DE MATERIALES PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS PARA CONSTRUCCIÓN BOULEVAR DE PLAYA (CONCRETO Y ADOQUIN)"**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

6) SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO LICITATORIO "COMPRA DE MATERIALES AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD DE PLAYA".

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 307-2015,** de fecha 28 de Octubre de 2015 (dirigida a la Alcaldía Municipal), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** el inicio del proceso **Licitatorio 2015LA-000020 MUNIGARABITO "COMPRA DE MATERIALES AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD DE PLAYA".**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

7) SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO LICITATORIO "CONTRATACION DE MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD DE PLAYA".

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 306-2015,** de fecha 28 de Octubre de 2015 (dirigida a la Alcaldía Municipal), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR** el inicio del proceso "**Licitatorio 2015LA-000019 MUNIGARABITO "CONTRATACION DE MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD DE PLAYA".**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS
7507

C) REFORMA DEL ARTÍCULO 42 AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.

De conformidad con lo recomendado por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – en el **oficio AL-585-2015-JM**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la modificación del Artículo 42 al Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Garabito, con el fin de que se adecue a la normativa actual, eliminándose el requisito de exigir la existencia de disponibilidad hídrica para las segregaciones, (contemplado en el inciso c) cuyo texto modificado es el siguiente:

"Artículo 42.-De los requisitos de visados de planos. Para que proceda el visado de Planos catastrados, deberá haberse cumplido con lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento en el caso de fraccionamientos. Y lo establecido en el artículo 2° del Reglamento para el trámite de visado de los planos para la construcción, Decreto Ejecutivo N°. 27967-MIVAH-S-MEIC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 130, Alcance N° 49, del día 6 de julio de 1999, cuyos requisitos son: a) Solicitud por escrito para el visado, timbre municipal de CI0,OO. b) Un plano original o copia certificada del plano a tramitar y Dos copias del mismo. - c) certificación de capacidad hídrica o concesión de aguas extendida por el MINAE. d) Anteproyecto de todas las futuras segregaciones. e) Estudio Registral de la finca en trámite. g) Proyectos mayores a 7 lotes en fraccionamientos y servidumbres agrícolas, serán elevados a comisión revisora de proyectos. Urbanizaciones y condominios."

SEGUNDO: Instruir a la Administración para que proceda a la publicación de dicha modificación en el diario Oficial La Gaceta, y haga llegar a este Concejo copia de la misma.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.